

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		1 de 2 Página

RESOLUCIÓN No. 323 DE 2021
(agosto 05)

“Por medio de la cual se otorga la BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA para el segundo periodo académico 2021”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo Número 010 del 2 de diciembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo número 025 de 2015, se aprobó el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER.


Que, el acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018 por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil en su artículo 125 estableciendo que *“el estudiante regular de pregrado, que obtenga en el programa el promedio ponderado semestral más alto y este sea igual o superior a cuatro con cinco cero (4.5) será eximido del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera para el siguiente semestre o derecho de Grado. A este estímulo se le denominará BECA DE EXCELENCIA ACADEMICA y de ello se dejará constancia en la hoja de vida del estudiante. Para continuar siendo beneficiario de la Beca de Excelencia, el estudiante deberá mantener el promedio del que trata este artículo.”*

Que, los párrafos del mencionado artículo contemplan que los estudiantes que cuenten con beneficio de matrícula financiera por convenio, se le aplicará para cumplir el 100%, el porcentaje restante; a su vez, que en caso de que dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio ponderado semestral, se tendrá como criterio de decisión el promedio ponderado acumulado.

Que, se aprobó la beca de excelencia para los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios en el primer periodo académico 2021, y que serán aplicadas para el segundo periodo del presente año, quedando los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRAL	PROMEDIO GENERAL
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	CC - 1094278092	GELVEZ SAAVEDRA RUBI ANEXA	4.7	4.7
	2	CC - 1116792839	REINA MARIN MARFRITZ DIANITH	4.6	4.7
TECNOLOGIA AGROPECUARIA	3	CC-1002278093	SILVA MACHADO NEYDER ENRIQUE	4.5	4.3
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-PAMPLONA	2	CC - 1094272005	VERA VARGAS ANGUIE TATIANA	4.7	4.7
	2	CC - 1094277256	PINZÓN VARGAS MONICA ALEXANDRA	4.7	4.6
	3	CC - 1005060285	VILLAMIZAR CASTELLANOS NICOLL YULIANA	4.7	4.5
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-CUCUTA	4	CC - 37199116	PABON GUARIN SANDRA MILENA	4.9	4.8
	4	CC - 1090376030	ROJAS VALENCIA YRMA	4.9	4.8
	3	CC - 60369095	PEÑARANDA MARQUEZ YOLIMA	4.9	4.8
	3	CC - 1007569904	HERNANDEZ RODRIGUEZ EDITH VANNESA	4.9	4.7
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADEO	3	CC - 60262011	VILLAMIZAR SUAREZ MILDRED CAROLINA	4.7	4.5
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	5	TI - 1005012252	VERA JAIMES JAIDER IVAN	4.5	4.3
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL_PRESENCIAL	3	CC - 1007890765	PEREZ VARGAS LICETH NATHALIA	4.8	4.6
	3	CC - 1007271012	VARGAS AGREDO JENIFFER DANIELA	4.8	4.6

“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”

 ISER	JURIDICA		F-JR-22 Código
			01 Versión
	RESOLUCIÓN		03/11/2016 Fecha
			2 de 2 Página

Continuación de la Resolución 323 del 2021

TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	5	CC - 1005060619	GELVEZ MONCADA ANYELA JULIETH	4.8	4.4
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	6	TI - 1192790299	BLANCO FORERO TANIA	4.8	4.3
	6	CC - 1094664281	CASTRO MENDOZA LEYNE CAROLINA	4.8	4.3
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	4	CC - 1005078363	JAIMES ARIAS YOLI PAOLA	4.6	4.6
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1	CC - 1005011590	PARRA RUBIO SEBASTIAN	4.5	4.5
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL_DISTANCIA	3	CC - 60267515	VILLAMIZAR CARRILLO LEYDY MILENA	4.8	4.8

Que en mérito de lo expuesto el representante legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Que según el Artículo 125 en el párrafo 5 *“en el caso que dos o más estudiantes obtengan el mismo promedio ponderado semestral, se tendrá como criterio de decisión el promedio ponderado acumulado”*.

ARTICULO SEGUNDO: Los siguientes estudiantes serán eximidos del pago del 100% de los derechos de matrícula financiera en el segundo periodo académico del 2021, los cuales cumplieron con lo establecido en el Artículo 125 del Reglamento Académico Estudiantil, en el primer periodo académico de 2021, en los programas académicos ofertados por el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona:

PROGRAMA	SEMESTRE	DOCUMENTO	NOMBRE	PROMEDIO SEMESTRE	PROMEDIO GENERAL
TECNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	CC - 1094278092	GELVEZ SAAVEDRA RUBI ANEXA	4.7	4.7
TECNOLOGIA AGROPECUARIA	3	CC - 1002278093	SILVA MACHADO NEYDER ENRIQUE	4.5	4.3
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-PAMPLONA	2	CC - 1094272005	VERA VARGAS ANGUIE TATIANA	4.7	4.7
TECNOLOGIA EN GESTION COMUNITARIA-CUCUTA	3	CC - 60369095	PEÑARANDA MARQUEZ YOLIMA	4.9	4.8
TECNOLOGIA EN GESTION DE MERCADERO	3	CC - 60262011	VILLAMIZAR SUAREZ MILDRED CAROLINA	4.7	4.5
TECNOLOGIA EN GESTION DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	5	TI - 1005012252	VERA JAIMES JAIDER IVAN	4.5	4.3
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL_PRESENCIAL	3	CC - 1007271012	VARGAS AGREDO JENIFFER DANIELA	4.8	4.6
TECNOLOGIA EN GESTION INDUSTRIAL	5	CC - 1005060619	GELVEZ MONCADA ANYELA JULIETH	4.8	4.4
TECNOLOGIA EN GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	6	TI - 1192790299	BLANCO FORERO TANIA	4.8	4.3
TECNOLOGIA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	4	CC - 1005078363	JAIMES ARIAS YOLI PAOLA	4.6	4.6
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1	CC - 1005011590	PARRA RUBIO SEBASTIAN	4.5	4.5
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL_DISTANCIA	3	CC - 60267515	VILLAMIZAR CARRILLO LEYDY MILENA	4.8	4.8

ARTICULO TERCERO: Copia la presente resolución será enviado a la Vicerrectoría Académica de Institución Tecnológica, ARCA, Pagaduría y Bienestar Institucional del ISER.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El Rector



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyectó: Ciana Isaza Peña González
Auxiliar Administrativo Rectoría

Revisó: Janeth León Tarazona
Profesional Especializado en Jurídica y Contratación

“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”